ESTUDIOS PREVIOS

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario responsable del estudio previo:	PAULA ANDREA GONZALEZ ROA
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD.
Tipo o naturaleza del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.

Se presentan los siguientes estudios previos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra el principio de economía que debe regir los contratos de las entidades estatales; en particular, lo estipulado en los numerales 7 y 12 del citado artículo, que establecen el deber de elaborar dichos estudios con anterioridad al inicio del proceso de selección del contratista o a la suscripción del contrato, según corresponda. Lo anterior, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que detalla los elementos que deben contener los estudios previos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. GENERALIDADES

Conforme lo establece el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Al igual que establece en el mismo artículo que las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

A su vez el artículo 311 indica que a los municipios le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que así mismo, artículos 314 y 315 de la misma Constitución Política, establecen que en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del Municipio a quién le corresponde cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto, así como las demás que la Constitución y la ley le señalen.

Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se señaló: Artículo 3°.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines

Así mismo y en desarrollo del principio de primacía de la Constitución Política, la configuración del objeto contractual y la modalidad de selección adoptada en el presente proceso responden a un ejercicio de ponderación de derechos e intereses, orientado a armonizar el cumplimiento de los fines estatales con la protección de los principios de legalidad, igualdad, eficiencia y responsabilidad. La contratación estatal, como manifestación del poder público, debe ajustarse no solo al marco legal, sino también a los valores y principios superiores del orden constitucional, lo cual exige que cada decisión se fundamente en criterios sustantivos, razonables y proporcionales.

En este contexto, la modalidad de selección escogida permite garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de participación, pluralidad y transparencia, en el menor tiempo posible, optimizando los recursos públicos sin que ello implique detrimento alguno para la libre concurrencia de oferentes ni para la calidad del objeto contratado. El objeto contractual, por su parte, ha sido definido con base en una necesidad pública concreta y prioritaria, identificada conforme al principio de planeación, de manera que la actuación contractual en su conjunto refleja el compromiso de la entidad con la juridicidad sustantiva y el cumplimiento efectivo de los fines del Estado Social de Derecho.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Dando Cumplimiento a lo dispuesto en la norma ley 152 de 1994 - Ley 715 de 2001 Art. 42,43,44 competencias de los Entes Territoriales en Salud Pública - Que conforme a lo dispuesto en el literal h) del artículo 33 de la Ley 1122 de 2007, el Plan Nacional de Salud Pública incluye el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de la Nación y de las entidades territoriales, que deberán complementar las acciones previstas en el Plan Obligatorio de Salud y que dicho plan reemplazará el Plan de Atención Básica, Decreto 3039 de 2007: Plan Nacional de Salud Pública - Resolución 425 de 2008 - Resolución 1841 de 2013 Plan Decenal de Salud Pública - Resolución 1536 de 2015 - Resolución 518 de 2015 modificada por la resolución 295 del 2023 que regulan la prestación del servicio de salud pública "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC".

Al tenor, el Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 1438 de 2011, mediante Resolución 2367 de 2023 formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida. Que en el mencionado

Plan se establece que las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias, necesidades, condiciones y características de la población y territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos allí establecidos en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, así como la formulación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que de acuerdo con la Resolución 518 de 2015 modificada por la resolución 295 del 2023, el personal requerido para el desarrollo de los proyectos del Plan de Acción en Salud se deberá realizar a través de la contratación con la Red Pública del Departamento.

La necesidad surge en cumplimiento de lo previsto en la resolución 1597 de 2025 Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS)

Que el día 20 de enero del 2026 se realiza aprobación de cada una de las actividades establecidas para el plan de acción en salud - PAS 2026 mediante acta N. 001 del Consejo de Gobierno.

La contratación se requiere para dar cumplimiento a la normatividad de salud vigente.

Que dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal cuenta con recursos públicos destinados para suplir las necesidades de la administración, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se determina la necesidad de establecer la convivencia o inconveniencia del objeto a contratar; las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán previamente al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato según el caso.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad planteada la Administración Municipal, a través de la secretaría de integración social y productividad, determinó la necesidad de adelantar el presente proceso, con el fin de seleccionar una persona jurídica que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato.

Es preciso señalar que se procedió a verificar los instrumentos de TVEC actualmente vigentes, concluyendo que la necesidad aquí planteada no puede ser satisfecha a través de dichos mecanismos. En virtud de los preceptos legales establecidos en el régimen de contratación estatal, y con el fin de garantizar la transparencia y la adecuada ejecución de los recursos públicos, la Administración Municipal requiere adelantar un proceso para seleccionar a la persona idónea que cumpla con los requisitos jurídicos y legales exigidos por la normativa vigente. Este proceso se llevará a cabo mediante el procedimiento de invitación pública de mínima cuantía, considerando que la Administración Municipal no dispone de los recursos físicos necesarios para proveer directamente estos bienes o servicios.

1.3. RELACIÓN CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Que el plan de desarrollo municipal **"SANTA MARÍA SOMOS TODOS 2024 – 2027"**, instrumento adoptado mediante acuerdo municipal No. 008 de 31 de mayo de 2024 y, sancionado por el ejecutivo municipal el 07 de junio de 2024, define los objetivos y metas de la acción administrativa municipal y establece las prioridades en el uso de los recursos públicos, teniendo como objetivo el cumplimiento de las funciones, la inversión social y aseguramiento de la prestación de los servicios a su cargo, asignados por la Constitución y la Ley.

Es así como el presente proceso está encaminado dentro del plan de desarrollo a ejecutarse como meta así:

NOMBRE DEL PROYECTO – OBJETIVO PRIORIZADO PDM	
Implementación de estrategias de Salud Pública en el marco del cumplimiento del Plan Territorial de Salud en el Municipio de Santa María, Boyacá	
BPIN - SGR:	2024156900010
INFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y CATÁLOGO DE PRODUCTOS - DNP	
LÍNEA ESTRATÉGICA PDM	(L1) DESARROLLO SOCIAL DE CALIDAD CON ENFOQUE INCLUYENTE
SECTOR	19 - Salud y protección social
PROGRAMA	1905 - Salud pública
PRODUCTO 1	1905021 - Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO 1	190502100 - Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas.
PRODUCTO 2	1905022 - Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO 2	190502200 - Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas
PRODUCTO 3	1905026 - Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO 3	190502600 - Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas.
PRODUCTO 4	1905027 - Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO 4	190502702 - Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas
PRODUCTO 5	1905028 - Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO 5	190502800 - Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas
PRODUCTO 6	1905031 - Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO 6	190503100 - Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas.

PRODUCTO 7	1905043 - Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO 7	190504301 - Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas
PRODUCTO 8	1905054 - Servicio de promoción de la salud
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO 8	190505400 - Estrategias de promoción de la salud implementadas
RESPONSABLE	Secretaría de Integración Social y Productividad
EL PRESENTE OBJETO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AÑO 2026	

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Tipo o naturaleza del contrato: Prestación de servicios.

Modalidad de selección: Mínima cuantía.

Conforme a lo reglamentado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1079 de 2015 y consagrado para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía teniendo en cuenta que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, es decir 28 SMLMV toda vez que el presupuesto anual de la entidad es inferior a 120.000 SMLMV, previo el procedimiento consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículo 30 de la ley 2069 de 2020, y Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 De 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011, según características técnicas Especiales.

2.2. OBJETO CONTRACTUAL

EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.

2.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC. El servicio, obra o bien a contratar se enmarca en los siguientes códigos y descripción así:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE O DESCRIPCIÓN
85	10	17	05	Administración de Salud Pública

Nota: La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto por parte de la entidad, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP.

2.4. PLAN DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades por desarrollar descritas en el siguiente cuadro son enunciativas, por cuanto el despliegue de estas dependerá de lo requerido en el PAS vigencia 2026:

Eje estratégico el PDSP 2022-2031	Línea Operativa PDSP 2022-2031	Categoria Operativa PDSP	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Programación de actividades					EVIDENCIAS DE EJECUCION
						I	II	III	IV	TOTAL	
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC- Información en salud	Desarrollar 1 ciclo educativo que consta de 6 sesiones de 2 horas de duración de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a personas por curso de vida Adolescencia y Juventud, grupo de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, área urbana y rural de las Instituciones Educativas Publicas y Privadas del municipio de Santa María (Diligenciar base datos notificación actividad)	6	SESIONES	0	6	0	0	6	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC- Información en salud	Realizar 1 ciclo educativo en prevención del suicidio de 6 sesiones , dirigidos a 1 grupos de jóvenes de 15-19 años, del área urbana y rural , cada grupo de mínimo 15 máximo 25 jóvenes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" (Diligenciar base datos notificación actividad).	6	SESIONES	6	0	0	0	6	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la	Cuidado de la salud en el	PIC - Tamizajes	Realizar 15 tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud	15	TAMIZAJE	8	7	0	0	15	*Cronograma para la ejecución de la actividad *Base de Datos (considerar la ley de habeas data en el tratamiento de datos), número de documento, número telefónico, dirección, fecha de atención y curso *Informe de seguimiento y soporte

			mental, según corresponda a través del programa Mapa o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE dirigido a Población mayor de 14 años q**ue cumpla criterios de riesgo** del área urbana y rural (Diligenciar base datos notificación actividad) Desarrollado por talento humano certificado							de las acciones realizadas (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)	
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Tamizajes	Realizar 15 tamizajes a niños/as de 10 - 14 años **que cumplan criterios de riesgo** del área urbana y rural ,para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental , según corresponda a través del programa Mapa o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE Desarrollado por talento humano certificado	15	TAMIZAJE	8	7	0	0	15	*Cronograma para la ejecución de la actividad *Base de Datos (considerar la ley de habeas data en el tratamiento de datos), numero de documento, número telefónico, dirección ,fecha de atención y curso *Informe de seguimiento y soporte de las acciones realizadas (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Tamizajes	Realizar 15 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años *que cumpla criterios de riesgo del* área urbana y rural, aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y *programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA*, a través del SSAAJ según corresponda. Desarrollado por talento humano certificado	15	TAMIZAJE	8	7	0	0	15	*Cronograma para la ejecución de la actividad *Base de Datos (considerar la ley de habeas data en el tratamiento de datos), numero de documento, número telefónico, dirección ,fecha de atención y curso *Informe de seguimiento y soporte de las acciones realizadas (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Tamizajes	Realizar 15 tamizajes a personas mayores de 18 años que cumplan criterios de riesgo del área urbana y rural vereda , para la detección de consumo de alcohol, aplicando la escala AUDIT con intervención breve y seguimiento de los casos, según corresponda (Diligenciar base datos notificación actividad), Desarrollado por talento humano certificado	15	TAMIZAJE	8	7	0	0	15	*Cronograma para la ejecución de la actividad *Base de Datos (considerar la ley de habeas data en el tratamiento de datos), numero de documento, número telefónico, dirección, fecha de atención y curso *Informe de seguimiento y soporte de las acciones realizadas (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC- Zonas de orientación escolar, centros de escucha	Continuar con la implementación, monitoreo y evaluación de N°1 ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en la institución Educativa Técnico Jacinto Vega del área rural y urbana, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE.	2	NUMERO	1	1	0	0	2	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC- Zonas de orientación escolar, centros de escucha	Continuar con el centro de escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y promoción de factores protectores incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización, promocionando línea de atención por páginas web, redes sociales, línea exclusiva	2	NUMERO	1	1	0	0	2	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

			para la población. Con soporte de atenciones realizadas, actividad que se realiza en horario de lunes, miércoles y jueves de 7:00am a 12.00m- y 200pm a 6:00pm y martes de 7:00 am a 4:00 pm y viernes de 7:00am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00pm con un mínimo de 60 atenciones por trimestre								
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC- Educación_ Comunicación	Realizar 1 ciclo educativo de 8 sesiones, con una duración de 90 minutos cada sesión, en cuidado y protección de la salud mental de personas con depresión y sus cuidadores - (según corresponda participación en sesión), dirigido a un grupo de mínimo 15 personas que serán las mismas durante las 8 sesiones del área urbana y rural. Las personas formadas estarán en capacidad de apoyar a personas en riesgo o con depresión en soporte y cuidado de la salud mental.	8	SESIONES	0	8	0	0	8	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Información en salud	Realizar una estrategia de información en salud que consta de: por mes con elaboración de 4 póster con publicación en redes sociales y 4 cuñas radiales en relación a temas de manejo de residuos y sustancias peligrosas, cuidado del agua para consumo humano, manejo y disposición adecuada de residuos de uso doméstico y laboral, tenencia y manejo responsable de mascotas, prevención de accidentes en el hogar y enfermedades zoonóticas.	2	NUMERO	1	1	0	0	2	* Copia de la cuña radial donde se mencione al municipio de Santa María *Certificación de la emisora donde conste la difusión *copia de poster realizados * pantallazos de publicaciones realizados en redes sociales (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS	PIC - Caracterización	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesionales de Medicina, Enfermería, Psicología y aun de enfermería o aun en salud pública, (Preferiblemente entrenados en PICF) a N° 10 de familias con integrantes con alguna de las siguientes situaciones: Violencia intrafamiliar, violencia de género, intento de suicidios, ideación suicida, Riesgo de consumo de sustancias psicoactivas y consumo de bebidas alcohólicas, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales; del sector Urbano y Rural (vereda santa Cecilia- calichana, ,el Retiro San Agustín , barrios la	40	VISITAS	20	20	0	0	40	*Copia del Control de Digitación de los PICF* familias a priorizar teniendo en cuenta el análisis de SIBACOM por bandera de la salud, curso de vida, índice compuesto de riesgo en salud familiar, avance de logros de cuidado entre otros *informe de análisis de indicadores, *unidad de análisis * Lista visitas de acuerdo a Anexo técnico (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

			Libertad, Progreso), las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo previo y posterior de unidades de análisis por equipo de salud. NOTA: en cada unidad se analizaran mínimo 10 familias priorizadas por semana).								
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Información en salud	Realizar un ciclo de información con adolescentes a través de 1 talleres prácticos en hábitos higiénicos saludables, prevención de afecciones de origen bucal, medidas preventivas para la fluorosis dental, signos de alarma para consultar a la institución de salud, alimentación adecuada, riesgos del consumo de tabaco en la salud bucal con entrega de material educativo - población Objeto Institución educativa Técnico Jacinto Vega de grados 6 y 10	1	TALLER	0	1	0	0	1	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Información en salud	Realizar 1 programa radial de 30 minutos de duración con difusión el día 24 de marzo Día Mundial de la Tuberculosis, elaboración y difusión de 4 piezas educativas (deben ser diferentes) con publicación en redes sociales las 4 semanas del mes de marzo en temas: como Identificar factores de riesgo, signos y síntomas de tuberculosis y enfermedad de Hansen).	1	NUMERO	1	0	0	0	0	* Copia del programa radial donde se mencione al municipio de Santa María *Certificación de la emisora donde conste la difusión *copia de poster realizados * pantallazos de publicaciones realizados en redes sociales donde se evidencie fecha de publicación (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Cuidado de la salud en el territorio	PIC- Educación_ Comunicación	Actualizar 1 Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada(s) en el área rural del municipio vereda San Agustín, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo y seguimiento mensual posterior al entrenamiento, contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental con el registro	2	NUMERO	1	1	0	0	2	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

			de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico. **<u>*Para su programación debe tenerse en cuenta el inventario de unidades creadas en 2020 -2025 con recursos del PIC departamental y/ó municipal para garantizar su continuidad</u>**. Se adjunta enlace para verificar existencia de las unidades: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_rUegG-icoGLePtcXrCL0HSSF7y3vaZH/edit?gid=1981700017#gid=1981700017								
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Información en salud	Elaborar y/o reproducir 1 estrategias masivas de información en salud que consta de una cuña de 30 segundos de duración con 1 difusión semanal, 1 videos de 40 segundos con difusión quincenal, 4 poster con publicación por redes sociales semanal en grupos poblacionales urbanos y rurales (población infantil y/o líderes comunitarios, y/o población vulnerable), para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa?....a metros!!!!! de MINSALUD	2	NUMERO	1	1	0	0	2	* Copia de Videos elaborado* Copia de Afiche elaborado * Pantallazos de difusión de información, * Soporte de visualización de los videos* informe de planeación de material audiovisual a difundir donde se evidencia medición de impacto (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Información en salud	Realizar 4 videos (deberán ser diferentes) con publicación trimestral de 2 a 3 minutos duración para brindar información sobre la prevención de afecciones de origen bucal, promoción de hábitos higiénicos saludables, alimentación adecuada, derechos y deberes en salud bucal, identificación de signos de alarma para consultar al servicio de odontología.	2	NUMERO	1	1	0	0	2	* Copia de Videos elaborado* Pantallazos de difusión de información, * Soporte de visualización de los videos * informe de planeación de material audiovisual a difundir donde se evidencia medición de impacto (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC- Educación Comunicación	Realizar 1 Ciclo de Educación en salud para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las	9	SESIONES	0	9	0	0	9	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en modo tiempo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica (los soportes deben ser entregados en medio físico y

			Guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años a través de 9 sesiones presenciales, de mínimo 2 horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, grupo de 10 a 15 personas que serán las mismas durante las 9 sesiones, del área urbana y rural, desarrollando la metodología establecida por la Secretaria de Salud de Boyacá.							magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)	
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC- Educación_ Comunicación	Conformar una Red Comunitaria para la Promoción del Derecho Humano a la Alimentación, Generando conciencia en *organizaciones de la sociedad civil* sobre cómo las acciones del sector salud contribuyen directamente a la realización del derecho humano a la alimentación, promoviendo una mirada integral de los derechos humanos , grupos de mínimo de 8 personas en un Ciclo de 8 sesiones de 2 horas de duración con una frecuencia mínima de cada 8 días del área urbana y rural	8	SESIONES	8	0	0	0	8	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en modo tiempo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	PIC- Educacion_Comunicacio	Realizar 1 ciclo de educación para la salud, en el entorno comunitario, a través del desarrollo de 10 sesiones educativas, de dos (2) horas cada una, dirigidas a grupos de mínimo 10 personas con discapacidad, cuidadores o familiares de personas con discapacidad, que serán las mismas durante todo el proceso, de la zona del área urbana y rural; abordando temas de interés para esta población como conceptos clave sobre discapacidad, proceso de certificación, registro de cuidadores, acceso a servicios de salud y apoyos disponibles, con el propósito de fortalecer el conocimiento, la participación activa y el ejercicio de derechos en el contexto local. Esta actividad será ejecutada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad	10	SESIONES+VISITAS PICF	0	10	0	0	10	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en modo tiempo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

Determinantes Sociales de la Salud	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la	PIC - Jornadas de Salud	Realizar jornada de salud en Nazarteh con sus veredas aledañas (san miguel- la victoria y balcones) realizando tamizajes, información de salud, RBC, centro de escucha, orientación mental, caracterización social, canalización a programas de salud, entre otros en articulación con EAPB presentes en el municipio, con invitación a las entidades como comisaria de familia, programas sociales, secretaria de Desarrollo social entre otras. Nota: Incluye el transporte vehicular - para recurso humano y equipos-alimentación y refrigerios para recurso humanos.	1	JORNADA	1	0	0	0	1	* Convocatoria *plan de acción y/o cronograma *Informe de ejecución de la actividad* certificación de presidente de junta de acción comunal de jornada realizada que especifique actividades realizadas y Trasporte suministrado, y personal de salud *Evidencia fotográfica mínimo 10 fotos * Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico PIC (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Jornadas de Salud	Realizar 1 Jornadas de salud en estilos de vida saludables (alimentación saludable, actividad física con la población adulta mayor y población en general, 1 taller de información en salud en estilos de vida saludable con preparación de recetas, cocción de alimentos saludables, recetas saludables, prácticas de higiene y seguridad alimentaria, buenas prácticas en la cocina cotidiana. incluye insumos y materias primas para el desarrollo de la actividad (actividad incluye valor de los insumos) con un grupo mínimo de 20 personas, y publicación en redes sociales de video con visualización mínimo de 15 personas.	1	JORNADA	0	1	0	0	1	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en modo tiempo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica * Copia de Videos elaborado* Soporte de visualización de los videos* informe de planeación de material audiovisual a difundir donde se evidencia medición de impacto (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Tamizajes	Realizar Jornada de Salud para realizar Tamizajes a 17 personas para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, dirigido a población general, según perfil de riesgo y en articulación con las EAPB, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención. Se cubre la logística de la actividad dando cumplimiento a la resolución 3280 de 2018,en el área urbana y rural del Municipio.	17	TAMIZAJES	0	17	0	0	17	*Cronograma para la ejecución de la actividad *Base de Datos (considerar la ley de habeas data en el tratamiento de datos), numero de documento, número telefónico, dirección, fecha de atención y curso *Informe de seguimiento y soporte de las acciones realizadas (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

Determinantes Sociales de la Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	PIC - Información en salud	Desarrollar una estrategia de información en salud bucal (mínimo : 5 cuñas radiales semanales , 1 programas radial, 5 poster con publicación semanal en redes sociales y 1 video con difusión semanal para apoyar la promoción y difusión de mensajes clave en el marco de las jornadas soy generación más sonriente según programación departamental, en el mes: abril	1	CUÑA RADIAL+PROGRAMA RADIAL+VIDEO	0	1	0	0	1	* Copia de la cuña radial donde se mencione al municipio de Santa María *Certificación de la emisora donde conste la difusión *copia de poster realizados * pantallazos de publicaciones realizados en redes sociales * Copia del programa radial donde se mencione al municipio de Santa María *Certificación de la emisora donde conste la difusión *copia de poster realizados * pantallazos de publicaciones realizados en redes sociales donde se evidencie fecha de publicación, * Copia de Videos elaborado* Copia de Afiche elaborado * Pantallazos de difusión de información, * Soporte de visualización de los videos* informe de planeación de material audiovisual a difundir donde se evidencia medición de impacto (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Cuidado de la salud en el territorio	PIC- Educacion_Comunicacio	Realizar plan de medios del PAI 2026 que incluye: MINIMO 2 cuña mensual de 30 segundos de duración, 1 video de mínimo 1.30 minutos de duración con difusión en la semana de intensificación de vacunación, perifoneo de 1 hora en área urbana del municipio en la semana de vacunación , publicación en redes sociales sobre mitos y verdades sobre vacunación e información en salud sobre vacunación, dirigido a población general para la promoción del programa permanente de vacunación y del esquema nacional gratuito de vacunación, articulado al diseñado por las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB, Regímenes especiales y de excepción en salud con afiliados en el municipio.	6	NUMERO	3	3	0	0	6	* Copia de la cuña radial donde se mencione al municipio de Santa María *Certificación de la emisora donde conste la difusión *copia de poster realizados *copia de poster realizados * pantallazos de publicaciones realizados en redes sociales donde se evidencie fecha de publicación, * copia de la información difundida por perifoneo * Soporte de autorización de permiso expedido por la administración municipal para la relación del perifoneo, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1) Ejecutar el Plan de Acción en Salud (PAS) Vigencia 2026, según el cuadro de especificaciones descrito en el objeto del convenio, desarrollando en consecuencia las actividades de obligatorio cumplimiento dirigidos a la colectividad del Municipio de Santa María contempladas en el plan de acción dentro de las siguientes Eje estratégicos el PDSP 2022-2031: 1. Determinantes Sociales de La Salud; 2. Cambio Climático, Emergencias,

Desastres Y Pandemias; 3. Pueblos y Comunidades Étnicas y Campesinas, Mujeres, Sectores LGBTIQ+ Y Otras Poblaciones por condición y/o Situación; 4. Atención Primaria en Salud.

2) Ejecutar los servicios del Plan de Acción en Salud en forma directa, y de conformidad con los lineamentos preestablecidos para tal fin, a través de su personal y del que para el cumplimiento del Convenio se vincule.

3) Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano requerido por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas.

4) Disponer durante la ejecución del convenio de un Coordinador General del mismo con dedicación exclusiva al plan de intervenciones colectivas, que sea el interlocutor oficial entre el Municipio y la E.S.E., encargado de hacer llegar a la Secretaría de integración Social y productividad del municipio de Santa María los informes de actividades, de acuerdo con la ejecución de las actividades correspondientes a cada Eje estratégico del PDSP 2022-2031 que se encuentra en el plan de acción de salud vigencia 2026; dichos informes deben incluir todos los soportes debidamente firmados y en los modelos exigidos en el anexo técnico entregado por la secretaria de Integración social y productividad de cada una de las actividades mencionadas en el Plan De Acción de Salud (PAS) y el Componente Operativo Anual de Inversiones (COAI) 2026, y de acuerdo a las condiciones establecidas en la Resolución 1597 de 2025 articulo 11 Numeral 11.5

5) Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.

6) Contar con el programa SIBACOM actualizado para la realización de visitas y planes integrales de cuidado familiar. Así como capacitar al equipo completo en el diligenciamiento de planes de cuidado con el aplicativo - SIBACOM. Lo anterior incluye la presentación de los informes a que haya lugar y la transferencia de toda la Información al Municipio, al finalizar la ejecución del convenio.

7) Organizar la documentación y papeles de trabajo proveniente de las actividades, de tal manera que permita la fácil supervisión del convenio

8) Ejecutar las actividades PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.

9) Garantizar por su cuenta el Transporte e insumos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades convenidas.

10) Disponer de todos los materiales (material didáctico, afiches, pendones, volantes, plegables) e insumos (médicos) y transporte; los cuales deberán poseer excelentes condiciones de calidad para la adecuada e idónea realización de las actividades.

11) Incluir en todas las piezas publicitarias que se utilice en las convocatorias de las actividades objeto del convenio (material didáctico, afiches, pendones, volantes, plegables) y en la publicidad que se realice a través de medios de comunicación radio y perifoneo, el nombre y logotipo de la Administración Municipal, el cual será facilitado por la supervisión del convenio.

12) Asistir a todas las reuniones de seguimiento y capacitación que programe el municipio y/o la Secretaria de Salud de Boyacá.

13) Entregar los informes mensuales y trimestrales de acuerdo con los cronogramas establecidos debidamente diligenciados de las actividades realizadas en cada uno de los proyectos al Supervisor del convenio con sus respectivos soportes, para efectos de certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad.

14) Suministrar las evidencias requeridas a lo largo de la ejecución del contrato, con el fin de alimentar las actividades transversales de los diferentes planes de acción establecidos en la administración municipal.
15) Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato

3.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2) Entregar, a través del SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato, las pólizas exigidas.
3) Ejecutar el objeto del contrato conforme a lo estipulado en los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, cláusulas contractuales y las especificaciones técnicas mínimas que sirvan de base para la supervisión del contrato.
4) Atender las instrucciones, observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, actuando con diligencia, cuidado y buena fe. El contratista deberá: i) Elaborar y entregar oportunamente los informes requeridos en los formatos aprobados. ii) Seguir las indicaciones impartidas por escrito. iii) Suscribir, conjuntamente con el supervisor, el acta de inicio, actas parciales si se generan, el acta de liquidación y demás actas necesarias. iv) Acatar las demás sugerencias u observaciones que se le impartan, en tanto se orienten al cumplimiento del objeto contractual y no modifiquen lo pactado sin el procedimiento legal correspondiente.
5) Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o entorpecimientos.
6) Asumir el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones, honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, entendiéndose que dichos costos han sido estimados e incluidos en el valor de la oferta.
7) Acreditar, cuando se requiera, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato, incluidos los trabajadores independientes.
8) Asumir cualquier gasto adicional que se genere durante la ejecución del contrato, sin que ello implique modificación del valor pactado, salvo autorización expresa.
9) Suministrar oportunamente toda la documentación e información requerida para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como aquella solicitada por la administración municipal, sin restricción alguna.
10) Adoptar medidas de seguridad industrial, dotando al personal de los elementos de protección personal necesarios para prevenir accidentes durante la ejecución del contrato.
11) Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que se configure vínculo laboral con el municipio.
12) Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.
13) Colaborar con los requerimientos formulados por los organismos de control o cualquier otra autoridad competente en relación con el objeto contractual.
14) Mantener vigentes las garantías exigidas durante el término pactado en el contrato.
15) Ejecutar el contrato con los recursos ofrecidos en la propuesta y establecidos en el contrato.

16) Responder por el pago de los tributos generados o que llegaren a generarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
17) Presentar la factura o documento equivalente, cuando esté obligado a ello conforme al régimen tributario, junto con los documentos soporte que acrediten el cumplimiento contractual, incluyendo el RUT expedido por la DIAN. La omisión de estos requisitos impedirá el trámite de pago. El contratista será responsable por cualquier multa o sanción derivada de información fiscal inexacta.
18) Guardar reserva sobre toda la información conocida o suministrada por el Municipio de Santa María en el marco del contrato, especialmente la sujeta a reserva legal. El contratista se compromete a: a) Proteger la información confidencial compartida por el Municipio. b) No divulgar a terceros información confidencial, crítica, reservada o clasificada. c) No utilizar la información para fines distintos a los del contrato, salvo autorización expresa. d) Indemnizar al Municipio por los daños o perjuicios derivados de la revelación o uso indebido de dicha información, ya sea por negligencia o dolo.
19) Responder civil y penalmente por sus actos u omisiones en la ejecución del contrato.
20) No utilizar el contrato como medio para obtener beneficios indebidos o participar en prácticas restrictivas de la competencia o actos de corrupción.
21) Cumplir con las demás obligaciones que, por su naturaleza, conexidad o complementariedad, le sean atribuibles por la entidad contratante, conforme al objeto, alcance y finalidad del contrato, sin requerir modificación formal del mismo

3.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
2) Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
3) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
4) Impartir instrucciones para la ejecución del servicio contratado.
5) Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
6) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
7) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
8) Solicitar los informes de ejecución correspondientes.
9) Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.
10) Designar formalmente al supervisor del contrato, conforme a la normatividad vigente.

3.5. AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS

REQUISITO	SI	NO
Este contrato requiere autorizaciones		X
Este contrato requiere permiso y licencias		X
Este contrato incluye diseños		X
Para este contrato la entidad entrega diseños		x

3.6.LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos legales el contrato se ejecutará en el Municipio de Santa María Boyacá.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) M/CTE** de acuerdo con los resultados obtenidos en el análisis del sector que tuvo como base el valor de cotización adquirida, precio promedio que constituirá el presupuesto oficial del presente proceso, así:

Eje estratégico	Linea Operativa	Categoria Operativa	Total de recursos programad	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Programación de actividades					EVIDENCIAS DE EJECUCIO
							I	II	III	IV	TOTAL	
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC- Informacion en salud	2.979.828,00 $	Desarrollar 1 ciclo educativo que consta de 6 sesiones de 2 horas de duración de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a personas por curso de vida Adolescencia y Juventud, grupo de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, área urbana y rural de las Instituciones Educativas Publicas y Privadas del municipio de Santa María (Diligenciar base datos notificación actividad)	6	SESIONES	0	6	0	0	6	* Listado de asistencia de acuerdo Anexo técnico *Registro fotográfic con un mínimo de 5 fotos por sesió que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica (los soportes deben ser entregado en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC- Informacion en salud	2.979.828,00 $	Realizar 1 ciclo educativo en prevención del suicidio de 6 sesiones , dirigidos a 1 grupos de jóvenes de 15-19 años, del área urbana y rural , cada grupo de mínimo 15 máximo 25 jóvenes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" (Diligenciar base datos notificación actividad).	6	SESIONES	6	0	0	0	6	* Listado de asistencia de acuerdo Anexo técnico *Registro fotográfic con un mínimo de 5 fotos por sesió que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica (los soportes deben ser entregado en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Tamizajes	$ 931.192,20	Realizar 15 tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE dirigido a Población mayor de 14 años **que cumpla criterios de riesgo** del área urbana y rural (Diligenciar base datos notificación actividad) Desarrollado por talento humano certificado	15	TAMIZAJE	8	7	0	0	15	*Cronograma para la ejecución de actividad *Base de Datos (conside la ley de habeas data en el tratamiento de datos), numero de documento, numero telefónico, dirección, fecha de atención y curs *Informe de seguimiento y soporte las acciones realizadas (los soport deben ser entregados en medio fís y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Tamizajes	$ 931.192,20	Realizar 15 tamizajes a niños/as de 10 - 14 años **que cumplan criterios de riesgo** del área urbana y rural ,para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental , según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE Desarrollado por talento humano certificado	15	TAMIZAJE	8	7	0	0	15	*Cronograma para la ejecución de la actividad *Base de Datos (considerar la ley de habeas data en el tratamiento de datos), numero de documento, numero telefónico, dirección, fecha de atención y curso *Informe de seguimiento y soporte de las acciones realizadas (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Tamizajes	$ 931.192,20	Realizar 15 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años *que cumpla criterios de riesgo* del área urbana y rural, aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y *programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA*, a través del SSAAJ según corresponda. Desarrollado por talento humano certificado	15	TAMIZAJE	8	7	0	0	15	*Cronograma para la ejecución de la actividad *Base de Datos (considerar la ley de habeas data en el tratamiento de datos), numero de documento, numero telefónico, dirección ,fecha de atención y curso *Informe de seguimiento y soporte de las acciones realizadas (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Tamizajes	$ 931.192,20	Realizar 15 tamizajes a personas mayores de 18 años que cumplan criterios de riesgo del área urbana y rural vereda , para la detección de consumo de alcohol, aplicando la escala AUDIT con intervención breve y seguimiento de los casos, según corresponda (Diligenciar base datos notificación actividad), Desarrollado por talento humano certificado	15	TAMIZAJE	8	7	0	0	15	*Cronograma para la ejecución de la actividad *Base de Datos (considerar la ley de habeas data en el tratamiento de datos), numero de documento, numero telefónico, dirección, fecha de atención y curso *Informe de seguimiento y soporte de las acciones realizadas (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC- Zonas de orientación escolar, centros de escucha	$ 993.276,00	Continuar con la implementación, monitoreo y evaluación de N°1 ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en la institución Educativa Técnico Jacinto Vega del área rural y urbana , incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE.	2	NUMERO	1	1	0	0	2	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica. (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC- Zonas de orientación escolar, centros de escucha	$ 993.276,00	Continuar con el centro de escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y promoción de factores protectores incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización, promocionando línea de atención por páginas web, redes sociales, línea exclusiva para la población. Con soporte de atenciones realizadas, actividad que se realiza en horario de lunes, miércoles y jueves de 7:00am a 12.00m- y 200pm a 6:00pm y martes de 7:00 am a 4:00 pm y viernes de 7:00am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00pm con un mínimo de 60 atenciones por trimestre	2	NUMERO	1	1	0	0	2	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Información en salud	$ 419.200,00	Realizar una estrategia de información en salud que consta de: por mes con elaboración de 4 póster con publicación en redes sociales y 4 cuñas radiales en relación a temas de manejo de residuos y sustancias peligrosas, cuidado del agua para consumo humano, manejo y disposición adecuada de residuos de uso doméstico y laboral, tenencia y manejo responsable de mascotas, prevención de accidentes en el hogar y enfermedades zoonóticas.	2	NUMERO	1	1	0	0	2	* Copia de la cuña radial donde se mencione al municipio de Santa María *Certificación de la emisora donde conste la difusión *copia de poster realizados * pantallazos de publicaciones realizados en redes sociales (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

Determinantes Sociales de la Salud	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformacion de las inequidades en salud y la incidencia cobre los DSS en el territorio	PIC - Caracterizacion	$ 4.469.742,00	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar por equipo de salud conformado por dupla: Profesionales de Medicina, Enfermería, Psicología y aux de enfermería o aux en salud publica, (Preferiblemente entrenados en PICF) a N° 10 de familias con integrantes con alguna de las siguientes situaciones: Violencia intrafamiliar, violencia de género, intento de suicidios, ideación suicida, Riesgo de consumo de sustancias psicoactivas y consumo de bebidas alcohólicas, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales; del sector Urbano y Rural (vereda santa Cecilia-calichana, ,el Retiro San Agustin , barrios la Libertad, Progreso), las cuales incluyen: actividades de caracterización y/o actualización de información, información y educación para la salud, tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo previo y posterior de unidades de análisis por equipo de salud. NOTA: en cada unidad se analizaran mínimo 10 familias priorizadas por semana).	40	VISITAS	20	20	0	0	40	*Copia del Control de Digitación de los PICF* familias a priorizar teniendo en cuenta el análisis de SIBACOM por bandera de la salud, curso de vida, índice compuesto de riesgo en salud familiar, avance de logros de cuidado entre otros *informe de análisis de indicadores, *unidad de análisis * Lista visitas de acuerdo a Anexo técnico (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Información en salud	$ 422.966,32	Realizar un ciclo de información con adolescentes a través de 1 talleres prácticos en hábitos higiénicos saludables, prevención de afecciones de origen bucal, medidas preventivas para la fluorosis dental, signos de alarma para consultar a la institución de salud, alimentación adecuada, riesgos del consumo de tabaco en la salud bucal con entrega de material educativo - población Objeto Institución educativa Técnico Jacinto Vega de grados 6 y 10	1	TALLER	0	1	0	0	1	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Información en salud	$ 291.600,00	Realizar 1 programa radial de 30 minutos de duración con difusión el día 24 de marzo Dia Mundial de la Tuberculosis, elaboración y difusión de 4 piezas educativas (deben ser diferentes) con publicación en redes sociales las 4 semanas del mes de marzo en temas: como Identificar factores de riesgo, signos y síntomas de tuberculosis y enfermedad de Hansen).	1	NUMERO	1	0	0	0	0	* Copia del programa radial donde se mencione al municipio de Santa María *Certificación de la emisora donde conste la difusión *copia de poster realizados * pantallazos de publicaciones realizados en redes sociales donde se evidencie fecha de publicación (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Cuidado de la salud en el territorio	PIC- Educacion_Comunicacio	$ 803.972,96	Actualizar 1 Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada(s) en el área rural del municipio vereda San Agustin, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo y seguimiento mensual posterior al entrenamiento, contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico. ***Para su programación debe tenerse en cuenta el inventario de unidades creadas en 2020 -2025 con recursos del PIC departamental y/ó municipal para garantizar su continuidad**. Se adjunta enlace para verificar existencia de las unidades: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_rUegG-icoGLePtcXrCL0HSSF7y3vaZH/edit?gid=1981700017#gid=1981700017	2	NUMERO	1	1	0	0	1	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en tiempo modo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Información en salud	$ 743.200,00	Elaborar y/o reproducir 1 estrategias masivas de información en salud que consta de una cuña de 30 segundos de duración con 1 difusión semanal, 1 videos de 40 segundos con difusión quincenal, 4 poster con publicación por redes sociales semanal en grupos poblacionales urbanos y rurales (población infantil y/o lideres comunitarios, y/o población vulnerable), para la divulgación de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de las Enfermedades Respiratorias y Diarreicas Agudas: 1. ¿Cómo evito que mi hijo se enferme? 2. ¿Cómo lo cuido en casa? 3. ¿Cuándo debo llevarlo a la institución de salud? de la campaña "Gripa?....a metros!!!!! de MINSALUD	2	NUMERO	1	1	0	0	2	* Copia de Videos elaborado* Copia de Afiche elaborado * Pantallazos de difusión de información, * Soporte de visualización de los videos* informe de planeación de material audiovisual a difundir donde se evidencia medición de impacto (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Información en salud	$ 1.296.000,00	Realizar 2 videos (deberán ser diferentes) con publicación trimestral de 2 a 3 minutos duración para brindar información sobre la prevención de afecciones de origen bucal, promoción de hábitos higiénicos saludables, alimentación adecuada, derechos y deberes en salud bucal, identificación de signos de alarma para consultar al servicio de odontología.	2	NUMERO	1	1	0	0	2	* Copia de Videos elaborado* Pantallazos de difusión de información, * Soporte de visualización de los videos * informe de planeación de material audiovisual a difundir donde se evidencia medición de impacto (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC- Educacion_Comunicacio	$ 4.469.742,00	Realizar 1 Ciclo de Educación en salud para orientar a las familias en la selección y consumos de alimentos saludables que contribuyan al bienestar nutricional y a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación mediante las Guías alimentarias basada en alimentos - GABAS- para la población colombiana menor de dos años a través de 9 sesiones presenciales, de mínimo 2 horas de duración, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, grupo de 10 a 15 personas que serán las mismas durante las 9 sesiones, del área urbana y rural, desarrollando la metodología establecida por la Secretaria de Salud de Boyacá.	9	SESIONES	0	9	0	0	9	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en modo tiempo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC- Educacion_Comunicacio	$ 3.973.104,00	Conformación y/o Fortalecimiento de Red Comunitaria para la Promoción del Derecho Humano a la Alimentación, Generando conciencia en *organizaciones de la sociedad civil* sobre cómo las acciones del sector salud contribuyen directamente a la realización del derecho humano a la alimentación, promoviendo una mirada integral de los derechos humanos , grupos de mínimo de 8 personas en un Ciclo de 8 sesiones de 2 horas de duración con una frecuencia minima de cada 8 días del área urbana y rural	8	SESIONES	8	0	0	0	8	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en modo tiempo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformacion de las inequidades en salud y la incidencia cobre los DSS en el	PIC- Educacion_Comunicacio	$ 4.966.380,00	Realizar 1 ciclo de educación para la salud, en el entorno comunitario, a través del desarrollo de 10 sesiones educativas, de dos (2) horas cada una, dirigidas a grupos de mínimo 10 personas con discapacidad, cuidadores o familiares de personas con discapacidad, que serán las mismas durante todo el proceso, de la zona del área urbana y rural; abordando temas de interés para esta población como conceptos clave sobre discapacidad, proceso de certificación, registro de cuidadores, acceso a servicios de salud y apoyos disponibles, con el propósito de fortalecer el conocimiento, la participación activa y el ejercicio de derechos en el contexto local. Esta actividad será ejecutada por dos profesionales del área de la salud de diferentes disciplinas con conocimientos en discapacidad	10	SESIONES+VISITAS PICF	0	10	0	0	10	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en modo tiempo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

Determinantes Sociales de la Salud	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformacion de las inequidades en salud y	PIC - Jonadas de Salud	$ 6.480.000,00	Realizar jornada de salud en Nazareth con sus veredas aledañas (san miguel- la victoria y balcones) realizando tamizajes, información de salud, RBC, centro de escucha, orientación mental, caracterización social, canalización a programas de salud, entre otros en articulación con EAPB presentes en el municipio, con invitación a las entidades como comisaria de familia, programas sociales, secretaria de Desarrollo social entre otras. Nota: Incluye el transporte vehicular - para recurso humano y equipos- alimentación y refrigerios para recurso humanos.	1	JORNADA	1	0	0	0	1	* Convocatoria *plan de acción y/o cronograma *Informe de ejecución de la actividad* certificación de presidente de junta de acción comunal de jornada realizada que especifique actividades realizadas y Trasporte suministrado, y personal de salud *Evidencia fotográfica mínimo 10 fotos * Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico PIC (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Jonadas de Salud	$ 2.928.344,76	Realizar 1 Jornadas de salud en estilos de vida saludables (alimentación saludable, actividad física con la población adulta mayor y población en general , 1 taller de información en salud en estilos de vida saludable con preparación de recetas, cocción de alimentos saludables, recetas saludables, prácticas de higiene y seguridad alimentaria, buenas prácticas en la cocina cotidiana, con un grupo mínimo de 20 personas, y publicación en redes sociales de video con visualización mínimo de 15 personas.	1	JORNADA	0	1	0	0	1	* Listado de asistencia de acuerdo a Anexo técnico *Registro fotográfico con un mínimo de 5 fotos por sesión que deberán estar rotuladas en modo tiempo y lugar * Informe administrativo de cada una de las sesiones, *copia del material educativo entregado para el municipio de Santa María si aplica * Copia de Videos elaborado* Soporte de visualización de los videos* informe de planeación de material audiovisual a difundir donde se evidencia medición de impacto (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	Cuidado de la salud en el territorio	PIC - Tamizajes	$ 1.055.351,16	Realizar Jornada de Salud para realizar Tamizajes a 17 personas para VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, dirigido a población general, según perfil de riesgo y en articulación con las EAPB, según resolución 1314 de 2020 y lineamientos departamentales, incluye seguimiento a través de ruta de atención. Se cubre la logística de la actividad dando cumplimiento a la resolución 3280 de 2018,en el área urbana y rural del Municipio.	17	TAMIZAJES	0	17	0	0	17	*Cronograma para la ejecución de la actividad *Base de Datos (considerar la ley de habeas data en el tratamiento de datos), numero de documento, numero telefónico, dirección, fecha de atención y curso *Informe de seguimiento y soporte de las acciones realizadas (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Determinantes Sociales de la Salud	III. Cuidado de la Salud en el territorio	PIC - Información en salud	$ 586.000,00	Desarrollar una estrategia de información en salud bucal (mínimo : 5 cuñas radiales semanales , 1 programas radial, 5 poster con publicación semanal en redes sociales y 1 video con difusión semanal para apoyar la promoción y difusión de mensajes clave en el marco de las jornadas soy generación más sonriente según programación departamental, en el mes: abril	1	CUÑA RADIAL+PROGRAMA RADIAL+VIDEO	0	1	0	0	1	* Copia de la cuña radial donde se mencione al municipio de Santa María *Certificación de la emisora donde conste la difusión *copia de poster realizados * pantallazos de publicaciones realizados en redes sociales * Copia del programa radial donde se mencione al municipio de Santa María *Certificación de la emisora donde conste la difusión *copia de poster realizados * pantallazos de publicaciones realizados en redes sociales donde se evidencie fecha de publicación, * Copia de Videos elaborado* Copia de Afiche elaborado * Pantallazos de difusión de información, * Soporte de visualización de los videos* informe

												de planeación de material audiovisual a difundir donde se evidencia medición de impacto (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Cuidado de la salud en el territorio	PIC- Educacion_Comunicacio	$ 4.448.760,00	Realizar plan de medios del PAI 2026 que incluye: **MINIMO** 2 cuña mensual de 30 segundos de duración, 1 video de mínimo 1.30 minutos de duración con difusión en la semana de intensificación de vacunación, perifoneo de 1 hora en área urbana del municipio en la semana de vacunación , publicación en redes sociales sobre mitos y verdades sobre vacunación e información en salud sobre vacunación, dirigido a población general para la promoción del programa permanente de vacunación y del esquema nacional gratuito de vacunación, articulado al diseñado por las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB, Regimenes especiales y de excepción en salud con afiliados en el municipio.	6	NUMERO	3	3	0	0	6	* Copia de la cuña radial donde se mencione al municipio de Santa María *Certificación de la emisora donde conste la difusión *copia de poster realizados *copia de poster realizados * pantallazos de publicaciones realizados en redes sociales donde se evidencie fecha de publicación, * copia de la información difundida por perifoneo * Soporte de autorización de permiso expedido por la administración municipal para la realización del perifoneo, (los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, rotulados por eje estratégico y actividad)

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar; por ende, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, por lo que el municipio de Santa María procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	**VALOR**
Estampilla pro-adulto mayor	Pago del 4.0% del valor del contrato
Estampilla pro-cultura	Pago del 2.0% del valor del contrato
Estampilla Pro-deporte y Recreación	Pago del 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	Pago del 2.0 % del valor del contrato.
Rete fuente	Según corresponda al régimen tributario
Reteica	De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal
IVA	Según corresponda al régimen tributario
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

4.2. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante **ACTAS PARCIALES**, de acuerdo con el avance de ejecución de actividades adelantadas por la E.S.E.; previa presentación del informe de ejecución por parte de la E.S.E. al municipio. Para cada desembolso la E.S.E. presentará factura o su documento equivalente, informe de desarrollo de actividades y acreditará el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del convenio suscribirá informe de supervisión respecto de las actividades desarrolladas por la E.S.E.

El desembolso de los recursos se realizarán previa presentación de certificación de cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones, así mismo la respectiva factura con sus soportes, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones riesgos laborales; si con la cuenta no acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para el pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para tal fin el contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de entrega y planillas de seguimiento) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales. La alcaldía municipal pagará al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para los procesos que conlleven suministro o compraventa de bienes que requieran entrada de almacén, se requerirá el respetivo soporte para el tramite de cuenta.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato será hasta el **TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026**, el cual iniciará con la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de forma consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación del comunicado de aceptación.

El supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma Secop II, dicha Acta deberá ser suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del mismo, este último el mismo día de su suscripción, deberá cargarla en la plataforma SECOP II para que haga parte del expediente electrónico.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrarse se cuenta con el siguiente(s) certificado(s) de disponibilidad presupuestal (CDP), expedido por la secretaría de hacienda municipal.

No CDP	202601068	**FECHA CDP**	19 de enero de 2025
RUBRO	**NOMBRE**		**VALOR**
2.3.2.02.02.009.27	Servicio de promoción de la salud / SGP-SALUD PUBLICA / SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL / SALUD PUBLICA		$ 49.025.340
		total	**$ 49.025.340**

7. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el/la titular del Despacho de la **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD**, o a quien el ordenador del gasto designe para tal fin, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propia; para lo cual dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos que se relacionen con su actividad de supervisión.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el proceso contractual que se derive del presente estudio previo es susceptible de ser limitado a la participación exclusiva de Mipymes. Para tal efecto, deberá observarse lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del citado Decreto 1860 de 2021, en particular lo regulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 y conforme al cronograma establecido para el desarrollo del proceso de selección.

Así mismo, y de conformidad con el estudio del sector que se anexa al presente documento, se determina que para este proceso contractual **SÍ** se justifica establecer la limitación de la convocatoria a Mipymes que tengan domicilio en el departamento de Boyacá o de manera particular, en el municipio de Santa María – Boyacá, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Únicamente las entidades sin ánimo de lucro que sean cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, pueden ser clasificadas como Mipymes en los términos establecidos por el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019; por lo tanto, estas podrán ser beneficiarias de los criterios de desempate establecidos en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario 1860 de 2021.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las personas naturales o jurídicas, así como los consorcios, uniones temporales y demás formas de participación conjunta que deseen presentar propuesta, deberán acreditar la información que se relaciona a continuación.

El presente procedimiento comprende la verificación integral de los requisitos por parte del Municipio, determinando así cuáles proponentes cumplen con todos los componentes exigidos para ser considerados habilitados y, por ende, evaluados.

La subsanación o aclaración de documentos, cuando sea solicitada por el Municipio o por el grupo evaluador correspondiente, deberá ser atendida por el proponente dentro del término máximo establecido en el cronograma, contado a partir de la publicación de los resultados de la verificación y/o habilitación, conforme a lo allí previsto.

En ningún caso se permitirá la subsanación de asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar oferta, ni la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni la subsanación de aspectos relacionados con la evaluación o de aquellos previstos para efectos de comparación de propuestas.

El Municipio advierte a los proponentes que los documentos habilitantes presentados con posterioridad al cierre del proceso no serán tenidos en cuenta. Únicamente se verificarán aquellos documentos que hayan sido expresamente requeridos para subsanar y que sean allegados dentro del término previsto en el cronograma del proceso como válidamente subsanables.

En caso de considerarse necesario ampliar los términos del proceso, con el fin de garantizar los principios de igualdad, publicidad y transparencia, se dará traslado de los informes de

habilitación relacionados con estos documentos a todos los demás proponentes, para que puedan conocer los resultados y ejercer, si lo estiman pertinente, su derecho de réplica.

9.1.CAPACIDAD JURIDICA

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos en original que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación deberá ser diligenciada en su totalidad y suscrita por el proponente, de acuerdo con la naturaleza jurídica de quien presenta la oferta:

- En el caso de personas naturales, la carta deberá ser firmada directamente por el oferente.
- En el caso de personas jurídicas, deberá ser suscrita por su representante legal, con facultades suficientes para presentar ofertas en procesos contractuales.
- Cuando se trate de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), la carta deberá ser firmada por el representante del consorcio o unión temporal, designado mediante el documento de constitución de la propuesta plural

Cuando la propuesta sea presentada por medio de apoderado, este deberá contar con facultades expresas para presentar propuestas contractuales, lo cual se acreditará mediante poder debidamente conferido, en el que se indiquen de forma clara y específica las facultades otorgadas.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación que:

- No se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses respecto de la Alcaldía de Santa María.
- Conocen, aceptan y se comprometen a cumplir los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

b. ACTO DE CONSTITUCIÓN

El proponente deberá adjuntar documento expedido por la autoridad competente del Departamento de Boyacá, en el cual se establezcan la denominación, la naturaleza como Empresa Social del Estado, el objeto de la entidad.

c. ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá acreditar la representación legal de quien suscribe la oferta, mediante documento expedido por la autoridad competente, en el cual conste el nombramiento vigente

d. CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente o el representante legal en el caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales, deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique.

e. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR / LIBRETA MILITAR

El proponente, su representante legal y/o apoderado, según corresponda, deberá anexar copia de la libreta militar o del documento que acredite tener definida la situación militar, requisito exigido para las personas de género masculino menores de cincuenta (50) años, conforme a la legislación vigente

e. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El Proponente con su propuesta debe anexar el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación indicando que el proponente no se encuentra sancionado disciplinariamente, el cual debe presentar una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al plazo máximo para la presentación de la propuesta del presente proceso de selección.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En caso asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993 se debe presentar el de cada uno de los integrantes y el del representante legal.

f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

El Proponente con su propuesta debe anexar el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República indicando que el proponente no se encuentra sancionado fiscalmente, el cual debe presentar una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al plazo máximo para la presentación de la propuesta del presente proceso de selección.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En caso asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993 se debe presentar el de cada uno de los integrantes y el del representante legal.

g. CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL).

El proponente deberá acreditar certificado o constancia de consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional; el cual debe presentar una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al plazo máximo para la presentación de la propuesta del presente proceso de selección y libre de requerimiento judicial.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En caso asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993 se debe presentar el de cada uno de los integrantes y el del representante legal.

h. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC.

El Proponente con su propuesta debe anexar el correspondiente certificado de Medidas correctivas, el cual debe presentar una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al plazo máximo para la presentación de la propuesta del presente proceso de selección y libre de multas o sanciones.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En caso asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993 se debe presentar el de cada uno de los integrantes y el del representante legal.

i. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento todos los integrantes que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros, sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa.

El registro deberá adjuntarse con expedición mínima del año 2025.

j. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 23 de la ley 1150 de 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de Seguridad Social, ARL, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente a que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad y nunca podrá ser inferior a seis (6) meses anteriores al cierre.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

El proponente persona natural deberá acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, mediante la presentación de los certificados de afiliación respectivos o, en su defecto, con el certificado de pago de la correspondiente planilla, sin que esta última sea de presentación obligatoria.

No será exigible la certificación de pago de aportes parafiscales y de seguridad social por terceros, entendiéndose que, en caso de no aportarla, la persona natural no cuenta con personal a cargo y, por tanto, no está obligada a realizar dichos pagos

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso de que el proponente, persona jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

k. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN O DE PROBIDAD

Los Proponentes deben suscribirlo manifestando su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

l. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Santa María. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

m. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

El proponente deberá allegar certificación donde conste que tiene plena capacidad para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer la capacidad jurídica como persona.

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019, artículo 60 de la Ley 610 de 2000,

artículo 5 de la Ley 828 de 2003; artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, para lo cual será presentada Certificación, diligenciada y suscrita por el Oferente o su Representante Legal en caso de Personas Jurídicas.

Igualmente, los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999"

En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

n. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Anexar (si aplica), según condiciones determinadas en el capítulo de Garantías de la presente invitación.

o. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el proponente deberá:

Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.
Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.

Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman y su representante legal.

q. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE NO ESTAR INHABILITADO POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

El proponente deberá aportar, junto con su oferta, el respectivo certificado expedido por la Policía Nacional, en el que conste que ni el proponente, ni los representantes legales, ni ninguno de los integrantes en caso de proponentes plurales, registran antecedentes por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, al momento del cierre del proceso ni para la suscripción del contrato.

Dicho certificado deberá haber sido expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del proceso de selección. Para efectos de la consulta, deberá tenerse a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA, NIT: 800.029.386-6

r. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

A. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
B. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
C. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
D. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
E. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
F. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Para la constitución del proponente plural, se deberá diligenciar el correspondiente anexo de este pliego de condiciones.

9.2 ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato.

9.3 CAPACIDAD TÉCNICA

a. Especificaciones Técnicas

El oferente deberá cumplir, como mínimo, con las especificaciones técnicas y cantidades indicadas en el capítulo de **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** del presente documento. Para tal efecto, deberá adjuntar en su propuesta las especificaciones de los bienes o servicios ofrecidos, incluyendo las obligaciones generales y específicas-

b. Capacidad de personal (Talento Humano)

Con el fin de garantizar la ejecución técnica y operativa del objeto contractual, el proponente deberá incluir dentro de su oferta el personal mínimo indispensable, conforme a los perfiles establecidos en el presente numeral. Cada uno de los perfiles exigidos deberá cumplir con los requisitos de formación, experiencia y dedicación mínima mientras se desarrollen las actividades bajo su responsabilidad.

Personal mínimo exigido

Cargo	Cantidad	Formación académica	Experiencia Mínima	Dedicación
COORDINADOR	1	Profesional en Psicología	Mínimo 3 años de experiencia en ejecución de actividades del plan de intervenciones colectivas. Debe estar inscrito en el Registro único nacional del talento humano en salud – ReThus.	100 %
MEDICO	1	Profesional en Medicina	Mínimo 6 meses de experiencia en ejecución de actividades del plan de intervenciones colectivas. Debe estar inscrito en el Registro único nacional del talento humano en salud – ReThus.	50%
PROFESIONAL ENFERMERÍA	1	Profesional en Jefe de enfermería	Mínimo 1 años de experiencia en ejecución de actividades del plan de intervenciones colectivas. Debe estar inscrito en el Registro único nacional del talento humano en salud – ReThus	50%
AUXILIAR ENFERMERÍA	1	Auxiliar de Enfermería	Mínimo 1 años de experiencia en ejecución de actividades del plan de intervenciones colectivas. Debe estar inscrito en el Registro único nacional del talento humano en salud – ReThus	50%

Acreditación:
Para efectos de la evaluación, el proponente deberá adjuntar con su oferta los siguientes documentos respecto del personal mínimo exigido:

1. Carta de intención, compromiso y disponibilidad, suscrita por cada uno de los profesionales propuestos, en la que se indique:
 - Cargo que desempeñará.
 - Disponibilidad durante el término de ejecución del contrato.
 - Correo electrónico y número de contacto.
2. Copia del documento de identidad.

3. Soportes de formación académica, conforme al perfil exigido, tales como:
 - Título profesional y, de ser requerido, título de posgrado.
 - Tarjeta profesional (cuando aplique legalmente) y certificado de vigencia.
4. Soportes de experiencia, tales como:
 - Certificaciones laborales emitidas por entidades públicas o privadas que indiquen el cargo desempeñado, funciones, duración (fechas de inicio y finalización), o
 - Contratos y actas de ejecución o de cumplimiento o terminación o liquidación (cuando aplique).

c. Capacidad de Equipo y/o Infraestructura, y otros

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, el proponente deberá certificar y demostrar que cuenta con los recursos técnicos, físicos y logísticos mínimos necesarios, conforme a las condiciones del proceso. Estos recursos pueden ser propios, arrendados o en leasing, y deben estar disponibles desde el inicio de la ejecución del contrato.

Recursos requeridos

- Documento que acredite la inscripción del registro especial de prestadores de servicios de salud REPS.

9.4 EXPERIENCIA HABILITANTE

9.4.1. GENERAL

N/A

9.4.2. ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar la suscripción y liquidación de dos (2) contrato(s) ejecutado(s) con entidades públicas y/o privadas, que evidencien experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección, para tal efecto, el objeto de los contratos deberá estar directamente relacionado con "actividades de ejecución de plan de intervenciones colectivas – PIC".

La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV; es decir, mayor o igual a 56 SMMLV.

9.4.3. REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA

Dicho contrato debe haber sido suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

Documentos para acreditar la experiencia del proponente

1. Experiencia en contratos con entidades públicas:
- Copia del contrato correspondiente.

- Copia del acta de liquidación suscrita por el representante legal de la entidad estatal contratante.

2. Experiencia en contratos con particulares (sector privado):

- Copia del contrato correspondiente.
- Acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción, suscrita por ambas partes.
- Copia de la factura con cumplimiento de los requisitos legales, incluyendo el registro ante la DIAN.
- Certificación o documento idóneo que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, derivados de la ejecución del contrato presentado.

3. Experiencia en participación plural (consorcios o uniones temporales):

- Cada uno de los integrantes del oferente plural deberá aportar los documentos señalados anteriormente, en proporción a su participación dentro de la figura asociativa.
- No obstante, al menos uno de los integrantes deberá acreditar, como mínimo, el 40% de la experiencia requerida.

Condiciones para la acreditación de la experiencia

- ✓ El Municipio de Santa María se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. En caso de evidenciarse discrepancias entre dicha información y los registros o criterios oficiales determinados por el Municipio, la propuesta será rechazada.
- ✓ Cuando se aporten certificaciones como medio para acreditar la experiencia, estas podrán suplir la presentación del contrato y del acta de liquidación o del acta de recibo a satisfacción. No obstante, los demás documentos exigidos deberán ser presentados. Las certificaciones deberán contener, como mínimo, la siguiente información: objeto del contrato, valor, fecha de inicio, fecha de terminación o liquidación, nombre del contratista, nombre de la entidad contratante y nombre del funcionario que expide la certificación. En caso de que se exijan requisitos técnicos específicos o condiciones particulares de ejecución, dicha información deberá estar consignada en la certificación o acreditarse mediante documento adicional.
- ✓ Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos e información exigidos en el presente proceso, que no se anexen o presenten omisiones sustanciales, no serán tenidas en cuenta para efectos de verificar la experiencia mínima requerida al proponente.
- ✓ Cuando la experiencia presentada en la propuesta corresponda a contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá especificarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, o adjuntarse copia del contrato donde conste dicha información.
- ✓ No se podrá acumular simultáneamente la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Las personas jurídicas con menos de tres (3) años de constituidas podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios, accionistas, asociados o constituyentes. Si la persona jurídica tiene más de tres años de constituida, y en su momento registró la experiencia de sus socios en el Registro Único de Proponentes (RUP), podrá seguir utilizándola siempre que el RUP haya sido renovado oportunamente, conforme a la normatividad vigente (a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año). En caso contrario, si el RUP no fue renovado y la persona jurídica ha superado los tres años de

constitución, no podrá seguir utilizando la experiencia de sus socios, y esta no será tenida en cuenta por la Entidad en el presente proceso.

- ✓ En caso de que el proponente presente un número mayor de certificaciones al exigido, la Entidad tendrá en cuenta únicamente la mejor certificación, conforme a los criterios establecidos en el capítulo correspondiente de la oferta.
- ✓ Para los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria ponderada de las certificaciones presentadas por todos los integrantes, en proporción a su participación.
- ✓ Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos en los que haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, estas se tendrán en cuenta en proporción al porcentaje de participación que haya tenido, o en su defecto, de manera equitativa según el número de miembros del consorcio, siempre que las certificaciones cumplan con los requisitos y condiciones exigidos en el presente proceso.
- ✓ Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos, que no se anexen o que no contengan la información requerida, no serán tenidas en cuenta para efectos de verificar la experiencia mínima del proponente.

9.4.4. CRITERIO DIFERENCIAL

1: En virtud del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. de la referida, podrá acreditar la experiencia requerida con un presupuesto igual o superior al 95% del valor requerido en SMLMV, siempre y cuando cumpla con los demás requerimientos.

2: En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita ser una MIPYME con independencia de si es nacional o regional, podrá acreditar la experiencia requerida con un presupuesto igual o superior al 95% del valor requerido en SMLMV, siempre y cuando cumpla con los demás requerimientos.

9.5. PROPUESTA ECONÓMICA

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, deberán presentar el anexo debidamente diligenciado y firmado por el Representante legal de quien presenta la propuesta económica

Al formular la propuesta el oferente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones durante la vigencia del contrato, así como el costo personal, la totalidad de las prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del contrato, utilidad del proponente, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista, para lo cual diligenciara la casilla correspondiente a COSTOS INDIRECTOS.

Cada proponente solo puede presentar una oferta, sea en forma individual o como partícipe de un consorcio o unión temporal.

En caso de que la oferta más favorable no cumpla con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con la segunda oferta más favorable, y así sucesivamente

La oferta económica será evaluada por la entidad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El proponente no podrá ofertar un valor superior al promedio (incluido IVA, si es el caso) establecido para cada ítem en el estudio previo y análisis que soporta el valor estimado del contrato. So pena de rechazo de la propuesta.
- El valor de la oferta deberá expresarse en pesos colombianos y corresponderá, en todo caso, al resultado de sumar los valores que componen la oferta, con los cuales quedarán cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones y aranceles aduaneros. Los precios incluirán los demás gastos en los que deba incurrir el contratista para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores constituirán el precio techo para el proceso de selección.
- De acuerdo con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, las propuestas se evaluarán con IVA incluido, si aplica.
- La propuesta económica debe presentarse por escrito a través de la plataforma SECOP II. El valor consignado en el formato anexo de oferta económica deberá coincidir con el valor registrado en dicha plataforma. Se recuerda al oferente que es obligatorio diligenciar y anexar el formato de oferta económica, así como registrar en el SECOP II el valor total de su propuesta. En los procesos bajo la modalidad de monto agotable, este valor deberá corresponder al presupuesto oficial del proceso. La inconsistencia entre el valor del anexo y el registrado en la plataforma, o la omisión de alguno de los dos, podrá dar lugar al rechazo de la oferta.
- Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no debe contener errores superiores al 0.1% por exceso o por defecto en el valor de cada operación. La entidad revisará cada una de las operaciones mencionadas, y en caso de encontrar errores aritméticos superiores al 0.1%, la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al 0.1% de la adjudicación, esta se efectuará por el valor corregido.
- El oferente deberá redondear a dos decimales las operaciones aritméticas de su oferta económica.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, estos no serán considerados para la propuesta.
- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con firma del proponente. En caso contrario se tomará como valido el texto original.
- Si existe discrepancia entre cifras y textos se dará prelación a los textos.

Precio Artificialmente Bajo: En el evento en el que a criterio del comité evaluador el precio de una oferta al momento de su evaluación no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

9.6. PAZ Y SALVO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Aportar certificado expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, donde conste estar a paz y salvo de impuestos municipales; en concordancia a lo contemplado en el artículo 70 de la Ley 617 de 2000 concordante con el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.

9.7. ACREDITACIÓN REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES (SI APLICA)

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1. Como medio de prueba alternativo podrá acreditar la actividad y el tamaño empresarial exigido presentando el RUP.

Nota 2: De conformidad con los conceptos C-295 de 2023 y C-629 de 2024 de CCE, ha de tenerse:
- Que la acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 – modificado por el Decreto 1860 de 2021 - debe realizarse tanto para solicitar la limitación de la convocatoria como para participar en el proceso una vez se haya limitado a Mipyme.
- La posibilidad de participar en convocatoria limitadas a mipymes se encuentra condicionada a que estas acrediten como mínimo un (1) año de existencia o constitución.
- Se debe tener que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia. En consecuencia, el registro mercantil es indispensable para determinar que la Mipyme cumpla con el requisito de existencia del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.
- El registro mercantil solicitado por el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 – modificado por el Decreto 1860 de 2021– únicamente es requerido en el marco de las convocatorias limitada a Mipyme. Por tanto, aunque la persona natural no este obligada a contar con registro mercantil para participar en el proceso de selección, si deberá presentar dicho documento en caso de que pretenda que el proceso de selección sea limitado a Mipyme y para participar en convocatorias limitadas a Mipyme.

9.8. CRITERIOS DE DESEMPATE

El orden de elegibilidad de las propuestas se determinará después de la evaluación de estas. En caso de empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

NOTA: la omisión de la información requerida para aplicar los criterios de desempate no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación generará la inaplicación del criterio correspondiente.

10. ANÁLISIS DE RIESGO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° y 7° de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del**

Riesgo en los Procesos de Contratación, para los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías, se tiene:

10.1 Escala de consecuencias probabilidad.

PROBALIDAD DEL RIESGO		
PROBABILIDAD	**CATEGORÍA**	**VALORACIÓN**
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurre en la mayoría de las circunstancias	5

10.2 Categorías del Riesgo

CATEGORÍA DEL RIESGO	
VALORACIÓN DEL RIESGO	**CATEGORÍA**
8, 9 Y 10	RIESGO EXTREMO
6 Y 7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3 Y 4	RIESGO BAJO

10.3 Matriz de riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	¿A quién se le	Tratamiento/	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución	Persona responsable	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión	
													P	I	V	C						
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Aumento del precio del	Aumento de precios de los	2	3	4	Riesgo bajo	Contratista-Municipio	Se realizará seguimiento	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR DEL	MENSUAL	Liquidación del contrato	INFORMES DE SUPERVISION	Mensualmente
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Modificación en la legislación tributaria creación de nuevos	Rompimiento económico del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Entidad	Prever los posibles cambios en las tasas de los diferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	No	Municipio	Acta de inicio	Acta de terminación	N.A.	Acorde a la fecha de entrega de los bienes

7	6	5	4	3
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN
FINANCIERO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO
No contar con el flujo de caja para la cancelación de las	No cumplimiento de las obligaciones del contrato	Que el contrato no se firme.	Que el proceso se declare desierto	Mora en el pago por parte de la entidad
Suspensión y demoras en la ejecución del contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	Obstruye la ejecución del objeto a contratar	No suscripción del contrato	Desequilibrio económico en el contrato
Raro	Posible	Raro (1)	Posible (3)	Raro
Menor	Menor	Menor (2)	Catastrófico (5)	Moderado
3	5	.3	.8	. 4
Bajo	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo extremo	Riesgo Bajo
Municipio	Contratista	Contratista	Municipio	Entidad
Verificación mensual del flujo de caja	Verificar que el contratista cumpla con cada una de las	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Verificar los requisitos	Controlar los tiempos en cada dependencia en los vistos
Improbable	Raro	Raro (1)	Raro (1)	Raro
Insignificante	Insignificante	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado
3	2	2	3	4
Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
NO	Si	Si	Si	No
Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Supervisor
Fecha inicio del contrato	Firma del contrato	Fecha de la resolución de adjudicación	Elaboración de estudios previos y	Acta de inicio
Fecha final del contrato	Liquidación del contrato	Firma del contrato	Obtención de los estudios previos y	Acta de terminación
Revisión flujo de caja	Informes del supervisor donde se verifique el cumplimiento de cada obligación	Verificar que el contratista suscriba el contrato	Revisión de los requisitos habilitantes tanto en	N.A.
Mensualmente	Mensualmente	Suscripción del contrato	Elaboración de estudios previos y	N.A.

13	12	11	10	9	8
ESPECIFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCION
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	REGULATORIO
Mano de obra	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento en los perfiles del personal propuesto	Relaciones laborales como accidentes laborales de	No cumplimiento de las especificaciones técnicas	Actualización en norma técnica
Producto defectuoso o de	Deficiencia en la oportuna prestación del servicio	Incumplimiento del contrato	Sobrecosto en la ejecución del contrato e incumplimiento en la prestación del servicio	Suministro de productos de mala calidad	Retraso en la ejecución del contrato
Posible	Posible	Posible	Improbable	Posible	Improbable
Mayor	Menor	Mayor	Mayor	Menor (2)	Menor
6	5	7	6	5	4
Riesgo BAJO	Medio	Alto	Alto	Riesgo medio	Bajo
CONTRATISTA	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Municipio
Comunicación	Monitoreo y control constante a avances y	Verificación continúa por parte del supervisor del personal	establecer programa de salud ocupacional por parte del	Verificar que los productos entregados cumplan con las	Revisar constantemente la normatividad relacionada
Improbable	Improbable	Raro	Improbable	Raro (1)	Raro
Insignificante	Insignificante	Menor	Insignificante	Insignificante (1)	Insignificante
2	3	3	1	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
No	NO	NO	NO	Si	Si
Municipio	Supervisor	Supervisor	contratista	Municipio	Municipio
Fecha inicial del	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Firma del contrato	Fecha en que se empiecen a implementar la nueva
Fecha final del	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato
Revisión de informes	Revisión informes avances de ejecución	Supervisión ejecución del contrato	Revisión informes de ejecución	Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Verificación de la normatividad
Según lo estimado	Mensualmente	Durante la ejecución del contrato	Según lo estimado en el Contrato	Mensualmente	Mensualmente

14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL Y POLÍTICO	Falta de ejecución el contrato por alteraciones	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio.	Posible	Mayor	6	Riesgo BAJO	MUNICIPIO- CONTRATISTA	Comunicación oportuna por parte del contratista	Improbable	Insignificante	2	Bajo	No	Municipio	Fecha inicial del contrato	Fecha final del contrato	Revisión de informes de ejecución	Según lo estimado en el contrato
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Circunstancias climatológicas que no	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio	Posible	Mayor	6	Riesgo alto	Contratista- Municipio	Verificar según reportes del IDEAM días	Raro	Insignificante	1	Riesgo bajo	No	Contratista	Fecha inicial del contrato	Fecha final del contrato	Revisión de informes de ejecución	Según lo estimado en el contrato
16	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICOS	Variación de los precios ofertados	La propuesta económica forma parte integral del contrato, por tal razón el contratista está obligado a	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Se realizará seguimiento periódico por parte de las instancias	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	MENSUAL	MENSUAL	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
17	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Inadecuado manejo ambiental y/o no contar	Multas por incumplimiento en manejo ambientales y/o permisos	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Contratista	Verificar para la ejecución del contrato que el	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio/Contratista	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Informes del contratista	Cada entrega

11. LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En atención a lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto No. 1082 de 2015 y por las características y naturaleza del objeto contractual, se considera necesario exigir las siguientes garantías, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, el CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO:

11.1. PARA OFERENTES.

No Aplica

11.2. PARA CONTRATISTA

Clase de garantía	Nombre de la garantía	Amparos que cubre	Valor de la garantía	Suficiencia de la garantía
Contractual:	**DE CUMPLIMIENTO**	Cumplimiento	10% Del valor del Contrato	Igual al Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
		Calidad del Servicio	10% Del valor del Contrato	Igual al Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% Del valor del Contrato	Igual al Plazo de ejecución del contrato y 3 años más

NOTA 1: Las pólizas deben ser adquiridas ante compañías de seguros legalmente constituidas y estas deben ser presentadas junto con el recibo de pago de estas.
NOTA 2: Las pólizas para contratista deberán ser allegadas a más tardar el día hábil siguiente a la suscripción del comunicado de aceptación con el fin de ser aprobadas por parte de la entidad la cuales pueden ser cargadas al secop II.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

12. INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-07 de 08 de noviembre de 2024, Expedido por Colombia Compra Eficiente, por la cuantía y el bien o servicio a contratar, no son aplicables al presente proceso.

13. CONDICIONES PARTICULARES EN SECOP II

Los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. El usuario a través del cual participarán en SECOP II deberá estar diligenciado correctamente con toda la información necesaria para efectos de su participación.
2. Los proponentes deberán consultar y seguir las guías para PROVEEDORES establecidas por Colombia Compra Eficiente para el uso de SECOP II. Estas guías pueden consultarse en el siguiente enlace: Cómo usar el SECOP II - Proveedores.

14. DOCUMENTOS PREVIOS Y ANEXOS

Hacen parte del presente documento:

- Solicitud CDP
- CDP
- Certificado Banco de Proyectos (viabilidad)
- Análisis del Sector
- Cotizaciones

Con el presente estudio se demuestra que el Municipio de Santa María presenta la necesidad de contratar el bien o servicio referido, bajo la modalidad de selección y la causal indicadas. La actividad se encuentra debidamente planificada, y al ser viable tanto técnica como jurídicamente, se recomienda adelantar el correspondiente proceso de contratación.

Santa María (Boyacá), 20 de enero de 2026.

PAULA GONZALEZ

PAULA ANDREA GONZALEZ ROA
Secretaria de Integración Social y Productividad.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
PAULA ANDREA GONZALEZ ROA	**DAWER RIVERA ZAMUDIO**	**RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA**
Cargo: Secretaria de Integración Social y Productividad	Cargo: Asesor Externo de Contratación	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo. Paula Gon.	Vo.Bo. Daw R.	Vo.Bo.